



RECIBIDO

25 DE ENERO 2022

21:32
05



CERRO DE SAN PEDRO
AYUNTAMIENTO
2021-2024

RECURSO DE REVISION EXP: RR 291/2022
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NUMERO: MCSP-UTM-90/2022
ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

H. COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA.
PRESENTE.-

Quien suscribe C. Lic. **Mónica Alejandra Loredo Díaz**, Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., calidad que acredito con copia debidamente certificada de nombramiento vigente expedido a mi favor por autoridad competente (anexo 1), con el debido respeto a continuación expongo:

En atención a sus oficios JASR-1713/2021 y JASR-1714/2021, debidamente notificados a esta autoridad el día veintiuno de enero de dos mil veintidós, que contienen el acuerdo con fecha de cinco de noviembre de dos mil veintiuno, en donde se requiere para que se remita las constancias necesarias que acrediten el debido cumplimiento dado a la resolución dictada en el presente asunto.

Me permito remitir copia certificada del oficio MCSP-SP-002/2022 de fecha 25 de enero del 2022 emitido por el C. José Luis Mata Hernández, Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., girado a esta Unidad de Transparencia de este Municipio (anexo 2), en el cual informa y da cumplimiento a lo requerido en el expediente en mención número RR-291/2016-2, así mismo remito a Usted copia debidamente certificada del nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., (anexo 3), con la intención de acreditar el cargo que ostenta y hacemos mención.

Igualmente remito a Usted copia certificada del comprobante de envío vía correo electrónico de esta Unidad de Transparencia al Solicitante **Eduardo Darriel Garcia Oliva** del oficio MCSP-SP-002/2022 en donde se da cumplimiento a su solicitud de información (anexo 4), y de la misma manera copia certificada de la captura de pantalla del oficio en mención dentro del mismo correo electrónico para que exista la certeza de que la información enviada corresponde a la que a Usted remitimos (anexo 5).

Dicho lo anterior y una vez expuesto lo que refieren los anexos remitidos, solicito a Usted Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, brinde la atención y pueda analizar lo informado en el oficio MCSP-SP-002/2022 con la intención de que la resolución dictada en el auto de cinco de noviembre del dos mil veintiuno dentro del expediente al que se comparece se declare por cumplido, sin más por el momento le envío un cordial saludo quedando a sus órdenes.

Cerro de San Pedro, S.L.P., a los 25 días del mes enero del año 2022.

ATENTAMENTE



C. Lic. **Mónica Alejandra Loredo Díaz**
Jefa de la Unidad de Transparencia del
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021-2024

Anexo 1

182
CERRO DE SAN PEDRO
2021-2024

C. LIC. MONICA ALEJANDRA LOREDO DIAZ.
Presente.-

Asunto: NOMBRAMIENTO

La que suscribe, C. ESMERALDA ABIGAIL NAVA LOREDO, en mi calidad de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 8º fracciones I y III, 10 y 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, en relación con las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, me permito expedir el presente **NOMBRAMIENTO** de carácter eventual, por un tiempo determinado y cantidad presupuestada, con efectos a partir del 01 de ENERO del año 2022, con término al día 31 de MARZO del año 2022, como:

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO

Con adscripción a la Jefatura de Transparencia del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándole y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P. 01 de enero del año 2022.



H. AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO

RESIDENCIA MUNICIPAL
C. ESMERALDA ABIGAIL NAVA LOREDO.

Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO
MAYORÍA GENERAL
2021-2024

EL QUE SUSCRIBE, C. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ:

CERTIFICO

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE QUE SE COMPONE EL PRESENTE LEGAJO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE NOMBRAMIENTO DE LA C. MÓNICA ALEJANDRA LOREDO DÍAZ COMO JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE CONSTA DE 01 FOJA UTIL POR SU LADO ANVERSO, DOCUMENTO QUE FUE SACADO DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL 26 DE ÉNERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



ING. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



Anexo 2

OFICIO NUM: MCSP-SP-002/2022



C. JOSE ALFREDO SOLIS RAMIREZ,
COMISIONADO PONENTE DE LA
COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUIBLICA EN EL ESTADO.

PRESENTE:

C. JOSE LUIS MATA HERNANDEZ

en carácter de Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P, calidad que acredito con copia debidamente certificada de mi nombramiento vigente (anexo 1), con fundamento en lo dispuesto por 115 Fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6° Numeral 10, y Art. 31 inciso b) Fracc. I inciso c) Fracc. XII, Fracc. XVII, Art. 70 Fracc. I, X, XXXVII, Art. 78 Fracc. XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y demás relativos aplicables, en atención al proveído en recurso de revisión RR291/2016-2, de fecha cinco de noviembre del 2021, con relación a los numerales JASR-1713/2021 Y JASR-1714/202, por medio del cual refiere y solicita:

Informe sobre las estadísticas sobre el número de personas detenidas por la policía municipal donde se advierta:

- A) Las comprendidas entre los 12 doce y 29 veintinueve años de edad.
- B) Lugar de su detención.
- C) Fecha de su detención.
- D) Edad de los detenidos.
- E) El sexo de los detenidos.
- F) El acto o motivo de su detención.

de los años 2010 dos mil diez hasta agosto de 2016 dos mil dieciséis

Me permito exponer lo siguiente:

En fecha de 25 de enero de 2019 el Lic. José Carmen Ávila Alonso, Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. en turno, expidió un oficio sin número, debidamente firmado, sellado y remitido en copia certificada, el cual obra ya en autos del presente expediente, en donde manifestó a la letra lo siguiente:

... "Le informo a usted que esta Dirección no tiene información sobre personas detenidas ya que en este municipio no se cuenta con barandillas municipales." ...;

respuesta que no fue acertada ni clarificada de forma explícita por el entonces Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. ya que para la Autoridad competente, la H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, esta fue tomada por la vía de **inexistencia de la información**, cuando lo que se quiso exponer el funcionario público municipal en comentario era un total estadístico de: cero (0) personas detenidas, lo que por ende conlleva a plasmar sin información generada en los restantes incisos, esto por el lapso de tiempo que el solicitante requería se le informara, para lo que el suscrito, una vez que tiene conocimiento del presente proveído, a fin de dar pleno cumplimiento al auto de cinco de noviembre del dos mil veintiuno, con el debido respeto le informo a Usted:

Luego de una búsqueda exhaustiva y siendo congruente con el total de información solicitada, tras una revisión en los archivos actuales correspondientes a esta Dirección en relación a lo que el solicitante en su momento requirió, el suscrito de una manera desglosada y práctica le brindo la información en la siguiente tabla la cual está



separada por columna correspondiendo cada una a los incisos que el solicitante expuso:

Año	Lugar de la detención	Fecha de detención	Edad de los detenidos	Sexo de los detenidos	Acto o motivo de su detención
2010	No se realizaron detenciones de ninguna persona (cero)	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior
2011	No se realizaron detenciones de ninguna persona (cero)	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior
2012	No se realizaron detenciones de ninguna persona (cero)	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior
2013	No se realizaron detenciones de ninguna persona (cero)	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior
2014	No se realizaron detenciones de ninguna persona (cero)	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior
2015	No se realizaron detenciones de ninguna persona (cero)	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior
2016	No se realizaron detenciones de ninguna persona (cero)	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior	No genera información en relación con el dato informativo anterior

Desglosada la información que presento en la anterior tabla, ahora por incisos y en orden que el solicitante pide, le informo;

Personas detenidas por la policía municipal donde se advierte:

A) Las comprendidas entre los 12 doce y 29 veintinueve años de edad:

Cero personas detenidas.

B) El lugar de su detención:

En base al inciso anterior, no se genera información



En la fecha de su detención:

En base al inciso A, no se genera información.

D) La edad de los detenidos:

En base al inciso A, no se genera información.

E) El sexo de los detenidos:

En base al inciso A, no se genera información.

F) El acto o motivo de su detención:

En base al inciso A, no se genera información.

Una vez puntualizada la anterior información le informo también que dado al presupuesto asignado y el monto del recurso económico con el que cuenta el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí así como su infraestructura, el número reducido de habitantes del Municipio y el número de personal de Seguridad Pública Municipal, ha sido un problema desde fechas anteriores a los años que el solicitante requirió se le informara y que incluso a la fecha del día de hoy prevalece y sigue siendo motivo para que el Municipio no cuente con una barandilla municipal, cárcel o cualquier tipo de unidad administrativa a donde se trasladen personas detenidas, y que a pesar de que el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. a la fecha se ha mantenido a la baja en problemas que conciernen a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y en el lapso de años del 2010 al 2016 fue nulo el número de detenidos, el si es que se requiere realizar la detención de algún ciudadano se solicita el apoyo a la Policía Estatal o al Sistema de Seguridad Social de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, o Policía Metropolitana del Estado para que efectúen la detención y puedan ser trasladados por mayor cercanía a la barandilla Municipal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Seguridad de Graciano Sánchez, S.L.P., o en su caso y si se requiera trasladados a Ministerio Público de la Capital Potosina.

Aunado a lo anterior esta Dirección de la manera más respetuosa aclara que en ningún momento se determinó como inexistente la información solicitada, si no que una vez más, repito, la información que en ese lapso de tiempo señalado, como primer inciso solicitado las respuesta es cero y por tener relación a este inciso, los restantes, la información de estos no se genera.

Sin otro particular por el momento, me despidió de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Cerro de San Pedro, S.L.P., A 25 de enero del 2022.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
2021-2024

Jose Luis Mata Hernandez
JOSE LUIS MATA HERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
2021-2024



**CERRO DE
SAN PEDRO**
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CERTIFICACION: 008/2022

EL QUE SUSCRIBE, **C. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ:

CERTIFICO

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE QUE SE COMPONE EL PRESENTE LEGAJO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE OFICIO MCSP-SP-002/2022 DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S. L.P. QUE CONSTA DE 03 FOJA UTIL POR SU LADO ANVERSO, DOCUMENTO QUE FUE SACADO DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



H. AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

ING. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

Asunto: NOMBRAMIENTO.

C. JOSÉ LUIS MATA HERNÁNDEZ.
Presente.-

La que suscribe, C. ESMERALDA ABIGAIL NAVA LOREDO, en mi calidad de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con las facultades que me concede el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º, 8º fracciones I y III, 10 y 12 de la Ley de los Trabajadores Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, en relación con las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal de Año 2022, me permito expedir el presente NOMBRAMIENTO de carácter eventual, tiempo determinado y cantidad presupuestada, en los siguientes efectos a partir 01 de ENERO del año 2022, con término al día 31 de MARZO del año 2022, como:



DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO.

Con adscripción al departamento de Seguridad Pública del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., invitándole y protestándole para que se desempeñe en su labor de manera responsable, con esmero y eficacia en bien del pueblo de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Cerro de San Pedro, S.L.P., a 1º de ENERO del año 2022.



Atentamente
CERRO DE SAN PEDRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2021-2024
C. ESMERALDA ABIGAIL NAVA LOREDO

Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

EL QUE SUSCRIBE, **C. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ:

CERTIFICO

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE QUE SE COMPONE EL PRESENTE LEGAJO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ LUIS MATA HERNÁNDEZ COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P. QUE CONSTA DE 01 FOJA UTIL POR SU LADO ANVERSO, DOCUMENTO QUE FUE SACADO DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



ING. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



EL QUE SUSCRIBE, C. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ:

CERTIFICO

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE QUE SE COMPONE EL PRESENTE LEGAJO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE ENVÍO VÍA CORRE ELECTRÓNICO CON FECHA 26 DE ENERO DEL 2022. QUE CONSTA DE 01 FOJA UTIL POR SU LADO ANVERSO, DOCUMENTO QUE FUE SACADO DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



H. AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

ING. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.



CERRO DE SAN PEDRO
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
CUMPLIMIENTO 10071-2016-2



H. AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
CUMPLIMIENTO 10071-2016-2





EL QUE SUSCRIBE, **C. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, IV, V, VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ:

CERTIFICO

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE QUE SE COMPONE EL PRESENTE LEGAJO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL DE CAPTURA DE PANTALLA QUE CONTIENE EL OFICIO MCSP-SP-002/2022 QUE SE ANEXA A CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2022. QUE CONSTA DE 01 FOJA UTIL POR SU LADO ANVERSO, DOCUMENTO QUE FUE SACADO DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., Y QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EN FE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



H. AYUNTAMIENTO
CERRO DE SAN PEDRO
SECRETARÍA GENERAL

ING. JUAN CARLOS ESCALANTE MARTÍNEZ.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

Fecha de Acuerdo C.T.S.O.- 072/10/2022, de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 07 siete
Clasificación Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de octubre de 2022
del Estado de San Luis Potosí
Area Ponencia 2

Identificación del documento	Oficio de cumplimiento de Sujeto Obligado del expediente 291/2016-2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencias
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3º fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Motivación	FUNDAMENTO LEGAL 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Oclavo de los LGCDVP. **LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí. LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí. LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*
------------	---

Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 1, únicamente los renglones que contienen el correo electrónico.
--------------	---

Sello y Firma



María Elizabeth Martínez Hernández
Secretaria Projectista Adscrita a la Ponencia 2